



RESOLUCIÓN EXENTA N°:9412/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 7137 DE 28 DE OCTUBRE DE 2011, QUE AUTORIZÓ AL SR. RICARDO ROZZI, LA CAPTURA DE AVES CON FINES CIENTÍFICOS.

Santiago, 24/ 12/ 2014

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado con fecha 06 de Noviembre de 2014; la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio; la ley N°4.601, de Caza, modificada por la Ley N° 19.473, de 1996; el D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N° 7137 de 28 de Octubre de 2011, al Sr. Ricardo Rozzi, la captura de aves *Campephilus magellanicus* (Carpintero) y *Elaenia albiceps* (Fío fio) con fines científicos.
2. Que para fines de un adecuado desarrollo del proyecto el Sr. Ricardo Rozzi solicita ampliar el plazo de las capturas, eliminar y agregar nuevos investigadores, ampliar sitios de captura y solicitar anillos.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N° 7137 de 28 de Octubre de 2011, en el sentido de Ampliar plazo de captura hasta el 28 de Febrero de 2016.
2. Eliminar a la investigadora Ana Piñeiro e incorporar bajo la supervisión del investigador responsable en terreno, a los siguientes investigadores: Rocío Jara, RUT N° [REDACTED], Simón Castillo, RUT N° [REDACTED], Amy Wynia, Pasaporte N° [REDACTED] y Ashley Smiley, Pasaporte N° [REDACTED].
3. Ampliar sitio de captura a zona de Glaciares Pía y Zona de Glaciares Alemania, en Parque Nacional Alberto de Agostini.
4. Se hará entrega de los siguientes anillos, consignados en el siguiente cuadro:

Tamaño Anillo	Código de Serie	Cantidad
AA	AA07001 hasta AA07400	400
D	D01601 hasta D01700	100
D	D01801 hasta D02000	200
J	J02301 hasta J02600	300

K	K02201 hasta K02500	300
---	---------------------	-----

El Sr. Ricardo Rozzi deberá ingresar los datos obtenidos durante las actividades de anillamiento en la página del Sistema Nacional de Anillamiento de Aves (www.snaa.cl). Para tal efecto se le asignará una cuenta y clave, la cual será enviada a su correo electrónico, previa solicitud del interesado al mail claudio.julio@sag.gob.cl. Una vez registrados los datos en el sistema deberá comunicar su ingreso al mismo mail.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo I	Digital			
Anexo II	Digital			
Anexo III	Digital			

RAF/ACM

Distribución:

- MARIA ISABEL SANCHEZ LOPEZ - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Subdepto. de Vida Silvestre

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/e409aaef2e4f0e28b30273b14e3902a47e7eca4d](http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/e409aaef2e4f0e28b30273b14e3902a47e7eca4d)